



Manual de Organización

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y VINCULACIÓN MIPyME

Enero 2015





Manual de Organización

de la Dirección de Infraestructura y Vinculación MIPyME

Autorizaciones

Lic. Gustavo Berra Medrano

Director General de Desarrollo Económico,
Industria y Comercio

Ing. Salvador Ruiz Cruz

Director de Infraestructura y Vinculación MIPyME


C.P. María de Jesús Quintero Padilla

Contralora Municipal


Mtra. Isabel Cristina Valencia Mora

Sub Contraloría de Planeación, Evaluación y Control

Aprobado el treinta de agosto de dos mil catorce, con fundamento en los artículos 169 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica Municipal. Número de registro: **HASMT1418/MO/ SFET/090/300814**

 <p>H. AYUNTAMIENTO SAN MARTÍN TEXMELUCÁN PUNTO DE ENCUENTRO</p>	<p>Manual de Organización Dirección de Infraestructura y Vinculación MIPyME</p>	Registro: HSMT1418/MO/DGDEIC/090/300115
		Fecha de elaboración: Enero de 2015
		Numero de Revisión: 01

Índice	Dirección de Infraestructura y Vinculación MIPyME	Página
I	Introducción	4
II	Marco Jurídico – Administrativo	5
III	Misión, Visión y Código de Ética	6
IV	Estructura Orgánica	7
V	Organigrama General	8
	Organigrama de la Dirección de Infraestructura y Vinculación MIPyME	
	Objetivo General	
VI	Descripción del puesto, especificación del puesto, descripción específica de funciones	
	Dirección de Infraestructura y Vinculación MIPyME	9
	Descripción del Puesto	
	Especificaciones del Puesto	
	Descripción Específica de Funciones	
	Auxiliar Administrativo de Infraestructura	10
	Descripción del Puesto	
	Especificaciones del Puesto	
	Descripción Específica de Funciones	
	Auxiliar de Reversión Laboral	11
	Descripción del Puesto	
	Especificaciones del Puesto	
	Descripción Específica de Funciones	
	Auxiliar de Bolsa de Trabajo	12
	Descripción del Puesto	
	Especificaciones del Puesto	
	Descripción Específica de Funciones	
	Auxiliar de Vinculación	13
	Descripción del Puesto	
	Especificaciones del Puesto	
	Descripción Específica de Funciones	
VII	Directorio	14
VIII	Glosario de Términos	15

	Manual de Organización Dirección de Infraestructura y Vinculación MIPyME	Registro: HSMT1418/MO/DGDEIC/090/300115
		Fecha de elaboración: Enero de 2015
		Numero de Revisión: 01

I. INTRODUCCIÓN

El presente manual, es un instrumento administrativo, de observancia general, en el cual se define el marco legal, organigrama, objetivo general, descripción y especificaciones de los puestos, correspondiente a la Dirección de Infraestructura y Vinculación MIPyME.

El manual muestra de manera organizada y sistemática, las funciones de la dirección y las jefaturas correspondientes, con la finalidad de lograr una administración eficaz y objetiva, en el marco de la legalidad.

De manera específica, el documento permite visualizar la operatividad administrativa y el campo de trabajo a desarrollar en cada una de las aéreas, Incluidas en la Dirección de Infraestructura y Vinculación MIPyME.


Este manual está dirigido a los servidores adscritos a esta dirección y a los de nuevo ingreso, servirá como guía para conocer la estructura organizativa, funciones y perfil de puestos y poder dar continuidad a las actividades programadas.

A la ciudadanía le servirá para conocer los programas y actividades competentes para gestionar o canalizar sus necesidades de servicio u orientación, respecto a otras áreas. Podrán conocer las actividades propias de cada servicio público, integrado a la Dirección de Infraestructura y Vinculación MIPyME.

La Dirección de Infraestructura y Vinculación MIPyME, es un área de nueva creación de la Administración Municipal 2014 – 2018.

Si bien sabemos, el Municipio de San Martín Texmelucan, es uno de los Municipios más grandes del Estado de Puebla donde se practica como una de sus actividades más importantes el comercio y la actividad laboral empresarial.

Es por esta razón que actualmente este Municipio incluye Jefaturas que desarrollaran los trabajos que están completamente relacionados con Instituciones de carácter Estatal y Federal involucradas en el Desarrollo Económico y Social.

 <p>H. AYUNTAMIENTO SAN MARTÍN TEXMELUCÁN PUNTO DE ENCUENTRO</p>	<p>Manual de Organización Dirección de Infraestructura y Vinculación MIPyME</p>	Registro: HSMT1418/MO/DGDEIC/090/300115
		Fecha de elaboración: Enero de 2015
		Numero de Revisión: 01

II. MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO

Federal


- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917.
Última reforma publicada D.O.F el 20 de diciembre de 2013
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública gubernamental**
Diario Oficial de la Federación, 7 de junio de 2009.
Última reforma publicada en el D.O.F el 14 de julio de 2014

Estatal

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado, 2 de octubre de 1917.
Última reforma publicada en el D.O.F el 20 de noviembre de 2013
- **Reglamento Interior de la SECOTRADE.**
Periódico Oficial del Estado, 13 de mayo de 2011.

Municipal

- **Ley Orgánica Municipal**
Periódico Oficial del Estado, 23 de marzo de 2001
Últimas reformas publicada en el D.O.F. el 31 de marzo de 2014

	Manual de Organización Dirección de Infraestructura y Vinculación MIPyME	Registro: HSMT1418/MO/DGDEIC/090/300115
		Fecha de elaboración: Enero de 2015
		Numero de Revisión: 01

III.- MISIÓN, VISIÓN Y CÓDIGO DE ÉTICA

MISIÓN

Contribuir y facilitar el desarrollo económico y turístico, el fomento al empleo bien remunerado del municipio, a través del incremento en los niveles de competitividad e innovación y promoción turística.

VISIÓN

Ser la dependencia encargada de proyectar al municipio como una ciudad modelo en el fomento al desarrollo económico y turístico sustentable, logrando con lo anterior flujo de capital, inversiones, instalación de empresas, desarrollo de talento, conocimiento e innovación y por lo tanto, bienestar económico para la sociedad.

Código de Ética

Respeto: Como servidores públicos, reconocemos el valor propio, los derechos y las obligaciones de los demás sin distinción de edad, sexo ó religión; lo cual exige el cumplimiento de las leyes y normas, un trato digno y justo que nos permita vivir en un ambiente de paz y armonía.

Lealtad: Como servidores públicos tenemos el compromiso para defender con fidelidad y honor lo que creemos y en quien creemos, aun frente a circunstancias cambiantes o adversas.

Responsabilidad: Como servidores públicos somos capaces de tomar decisiones de manera consciente, asumimos las consecuencias que tengan las citadas decisiones y respondemos por las mismas ante quien corresponda en cada momento.

Compromiso: Como servidores públicos transformamos las promesas en realidades, ponemos al máximo nuestras capacidades para sacar adelante aquello que se nos ha confiado, lo cual se ve reflejado en el cumplimiento de nuestros objetivos.

Perseverancia: Como servidores públicos nos esforzamos continuamente para alcanzar lo propuesto, buscamos dar soluciones a las dificultades que surjan para obtener resultados concretos.

Tolerancia: Como servidores públicos, somos capaces de respetar, aceptar y reconocer las diferencias de los demás, entendemos sus expresiones y actitudes, así como la diversidad respecto a su personalidad, cultura y sus variantes físicas para tener armonía en el espacio de trabajo, en la familia y en la comunidad.

Eficiencia: Como servidores públicos somos capaces de atender de forma oportuna a la ciudadanía que solicita nuestros servicios, alcanzamos los objetivos planteados, ejecutamos nuestras funciones en el menor tiempo posible y reducimos costos; con base en los procedimientos establecidos.


Congruencia: Como servidores públicos buscamos la armonía y el balance que existe en nuestros pensamientos y emociones, actuamos de manera sensata en el ejercicio de nuestras funciones e inspiramos confianza a la ciudadanía que solicita de nuestros servicios.

Imparcialidad: Como servidores públicos erradicamos toda actividad que implica conflicto de intereses, mismos que confrontan el deber de observancia de la ley de intereses personales.

Integridad: Como servidores públicos realizamos nuestras funciones siempre con una conducta recta y transparente, con independencia de cualquier persona o personas que puedan alterar el correcto desempeño y evitamos obtener algún provecho o ventaja respecto a la prestación de los servicios.

Justicia: Como servidores públicos somos imparciales, actuamos permanente en el marco de la ley en todos los ámbitos, lo cual se ve reflejado en nuestras acciones diarias.

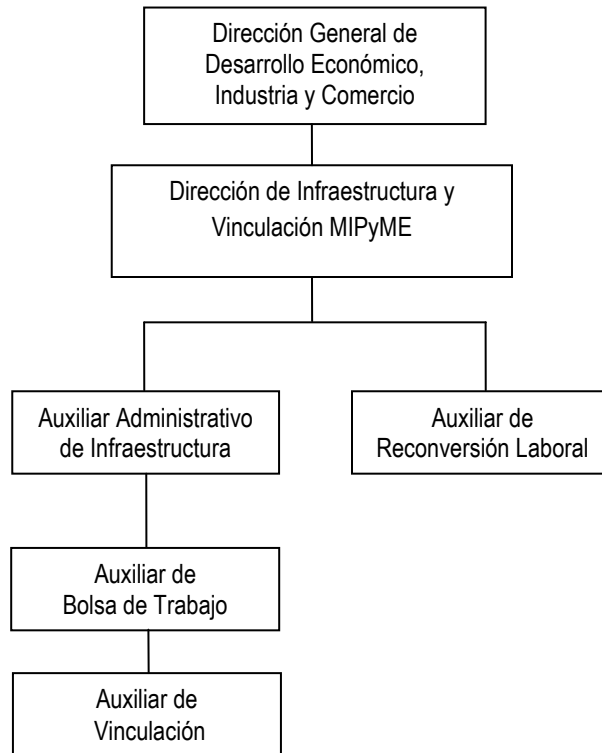
Transparencia: Como servidores públicos actuamos conforme al derecho, garantizamos el acceso a la información pública gubernamental con quienes tienen el interés legítimo en el asunto tratado, protegemos los datos personales, el derecho a la vida privada, la intimidad y la propia imagen, en los términos y con las excepciones que establecen las leyes aplicables en la materia.

	Manual de Organización	Registro: HSMT1418/MO/DGDEIC/090/300115
	Dirección de Infraestructura y Vinculación MIPyME	Fecha de elaboración: Enero de 2015
		Numero de Revisión: 01

V.- ORGANIGRAMA GENERAL




DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y VINCULACIÓN MIPYME



OBJETIVO GENERAL

Ofrecer atención a todos aquellos emprendedores que tienen o planean tener proyectos productivos, a través del acceso eficiente, eficaz y transparente de los diversos programas de apoyo institucionales de carácter estatal y federal, facilitando los trámites administrativos e incentivando la vida emprendedora empresarial; asimismo por conducto de la Dirección de Infraestructura y Vinculación MIPyME, tener vinculación con las diferentes empresas ubicadas en el Municipio con el fin de generar una bolsa de trabajo.

	Manual de Organización Dirección de Infraestructura y Vinculación MIPyME	Registro: HSMT1418/MO/DGDEIC/090/300115
		Fecha de elaboración: Enero de 2015
		Numero de Revisión: 01

Descripción del Puesto


Nombre del Puesto:	Director de Infraestructura y Vinculación MIPyME
Nombre de la Dependencia:	Dirección General de Desarrollo Económico, Industria y Comercio
Área de Adscripción	Dirección General de Desarrollo Económico, Industria y Comercio
A quien reporta:	Dirección General de Desarrollo Económico, Industria y Comercio
A quien supervisa:	Auxiliar Administrativo de Infraestructura Auxiliar de Reversión Laboral Auxiliar de Bolsa de Trabajo Auxiliar de Vinculación

Especificaciones del Puesto

Escolaridad:	Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración Pública, Contaduría Pública, Licenciado en Derecho e Ingeniería Industrial.
Conocimientos:	Planeación convencional y participativa, en micro, pequeñas y medianas empresas.
Habilidades:	Manejo de personal, liderazgo, trabajo en equipo y bajo presión, toma de decisiones, administración por objetivos, comunicación efectiva y actitud de servicio.

Descripción Específica de Funciones

<ol style="list-style-type: none"> 1. Impulsar y fortalecer a los sectores estratégicos municipales. 2. Empezar proyectos que sean viables, sostenibles y conlleven al desarrollo e impulso económico del municipio. 3. Promover y organizar la capacitación, investigación y el desarrollo tecnológico en materia de infraestructura. 4. Vincular al Ayuntamiento con empresas locales y nacionales para el fortalecimiento laboral (bolsa de trabajo). 5. Fomentar la inversión en el municipio para potenciar el desarrollo económico, industrial y comercial, aprovechando la situación geográfica. 6. Generar condiciones óptimas para la atracción y gestión de inversiones nacionales e internacionales. 7. Realizar la gestión ante el Gobierno del Estado la vinculación para los programas aplicables de proyectos de capacitación, para el fomento al autoempleo de la ciudadanía.
--

	Manual de Organización Dirección de Infraestructura y Vinculación MIPyME	Registro: HSMT1418/MO/DGDEIC/090/300115
		Fecha de elaboración: Enero de 2015
		Numero de Revisión: 01

Descripción del Puesto


Nombre del Puesto:	Auxiliar Administrativo de Infraestructura
Nombre de la Dependencia:	Dirección General de Desarrollo Económico, Industria y Comercio
Área de Adscripción:	Dirección de Infraestructura y Vinculación MIPyME
A quien reporta:	Director de Infraestructura y Vinculación MIPyME
A quien supervisa:	Auxiliar de Reconversión Laboral Auxiliar de Bolsa de Trabajo Auxiliar de Vinculación

Especificaciones del Puesto

Escolaridad:	Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración Pública, Contador Público, Licenciado en Derecho.
Conocimientos:	Planeación estratégica, participativa, gestión y administración en general.
Habilidades:	Liderazgo, administración de tiempos y recursos, capacidad de análisis de problemas y toma de decisiones, manejo de conflictos y comunicación efectiva.

Descripción Específica de Funciones

1. Tramitar previo acuerdo, del Director la vinculación entre el Ayuntamiento y las Empresas que se encuentran alrededor del Municipio
2. Reclutar los currículos de las personas que solicitan empleo (Bolsa de Trabajo), creando el archivo correspondiente.
3. Integrar, registrar y controlar los currículos de las personas que solicitan empleo.
4. Atención de personal sobre bolsa de trabajo.
5. Tramitar previo acuerdo, del Director la gestión ante el Gobierno del Estado la vinculación para los programas aplicables de proyectos de capacitación, para el fomento al autoempleo de la ciudadanía.
6. Vinculación entre Ayuntamiento y Empresas para gestionar las capacitaciones aplicables de los programas de apoyo de las dependencias estatales y federales.
7. Formular y actualizar los Manuales de Procedimientos y Organización.
8. Integrar, actualizar y proporcionar la información de la Dirección a la Unidad de Transparencia de Acceso a la Información Pública.

	Manual de Organización Dirección de Infraestructura y Vinculación MIPyME	Registro: HSMT1418/MO/DGDEIC/090/300115
		Fecha de elaboración: Enero de 2015
		Numero de Revisión: 01

Descripción del Puesto

Nombre del Puesto:	Auxiliar de Reversión Laboral
Nombre de la Dependencia:	Dirección General de Desarrollo Económico, Industria y Comercio
Área de Adscripción:	Dirección de Infraestructura y Vinculación MIPyME
A quien reporta:	Auxiliar Administrativo de Infraestructura
A quien supervisa:	N/A

Especificaciones del Puesto

Escolaridad:	Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración Pública, Contador Público, Licenciado en Derecho e Ingeniero Industrial
Conocimientos:	Administrativos en general y de gestión
Habilidades:	Capacidad de gestión, análisis de problemas y toma de decisiones, manejo de conflictos y comunicación efectiva.

Descripción Específica de Funciones

<ol style="list-style-type: none"> 1. Tramitar previo acuerdo, del Director la gestión ante el Gobierno del Estado la vinculación para los programas aplicables de proyectos de capacitación, para el fomento al autoempleo de la ciudadanía. 2. Gestionar proyectos productivos para la ciudadanía ante las dependencias Públicas, Estatales y Federales.
--

	Manual de Organización Dirección de Infraestructura y Vinculación MIPyME	Registro: HSMT1418/MO/DGDEIC/090/300115
		Fecha de elaboración: Enero de 2015
		Numero de Revisión: 01

Descripción del Puesto


Nombre del Puesto:	Auxiliar de Bolsa de Trabajo
Nombre de la Dependencia:	Dirección General de Desarrollo Económico, Industria y Comercio
Área de Adscripción	Dirección de Infraestructura y Vinculación MIPyME
A quien reporta:	Auxiliar Administrativo de Infraestructura
A quien supervisa:	N/A

Especificaciones del Puesto

Escolaridad:	Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración Pública, Contaduría Pública, Licenciado en Derecho, Técnico Administrativo.
Conocimientos:	Administrativos y operativos
Habilidades:	Manejo de computadora, redacción e iniciativa.

Descripción Específica de Funciones

<ol style="list-style-type: none"> 1. Recepción de Documentos 2. Elaboración de Oficios y Memorándums 3. Captura de Datos de Información 4. Atención de personal sobre bolsa de trabajo 5. Archivo general

	Manual de Organización Dirección de Infraestructura y Vinculación MIPyME	Registro: HSMT1418/MO/DGDEIC/090/300115
		Fecha de elaboración: Enero de 2015
		Numero de Revisión: 01

Descripción del Puesto


Nombre del Puesto:	Auxiliar de Vinculación
Nombre de la Dependencia:	Dirección General de Desarrollo Económico, Industria y Comercio
Área de Adscripción:	Dirección de Infraestructura y Vinculación MIPyME
A quien reporta:	Auxiliar de Bolsa de Trabajo
A quien supervisa:	N/A

Especificaciones del Puesto

Escolaridad:	Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración Pública, Contaduría Pública, Licenciado en Derecho, Técnico Administrativo.
Conocimientos:	Administrativos y operativos
Habilidades:	Manejo de computadora, redacción e iniciativa.


Descripción Específica de Funciones

<ol style="list-style-type: none"> 1. Recepción de Documentos 2. Elaboración de Oficios y Memorándum 3. Captura de Datos de Información 4. Atención de personal sobre bolsa de trabajo 5. Archivo general
--

 <p>H. AYUNTAMIENTO SAN MARTÍN TEXMELUCAN PUNTO DE ENCUENTRO</p>	<p>Manual de Organización Dirección de Infraestructura y Vinculación MIPyME</p>	Registro: HSMT1418/MO/DGDEIC/090/300115
		Fecha de elaboración: Enero de 2015
		Numero de Revisión: 01

VII.- DIRECTORIO

Secretaria o Entidad	Teléfono
<p>Director de Infraestructura y Vinculación MIPyME Plaza Cristal, local. Sub-ancla No. 1, Col. San Damián San Martín Texmelucan, Pue C.P.74000</p>	<p>248-48 4 99 80</p>

 <p>H. AYUNTAMIENTO SAN MARTÍN TEXMELUCÁN PUNTO DE ENCUENTRO</p>	<p>Manual de Organización Dirección de Infraestructura y Vinculación MIPyME</p>	Registro: HSMT1418/MO/DGDEIC/090/300115
		Fecha de elaboración: Enero de 2015
		Numero de Revisión: 01

VIII.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.

MIPyME (Micro, Pequeñas y Medianas Empresas)

SECOTRADE. (Secretaria de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico).

SEE. (Servicio Estatal de Empleo).